



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

EXPTE-UNC:0016155/2011

CÓRDOBA, 12 AGO 2011

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el Llamado a Licitación Privada para la Contratación del Servicio de Limpieza de Baños en los Edificios Centro e Ingeniería de Ciudad Universitaria de esta Facultad, dispuesto por Resolución N° 751-T-2011; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 43 a 45 consta publicación en el Boletín Oficial por el término reglamentario correspondiente;

Que a fs. 48 se encuentra la publicación en la página web de esta Facultad;

Que a fs. 243 se incorpora el Acta de Apertura de ofertas, informando que se han presentado cuatro oferentes y realizando un cuadro con las mencionadas;

Que posteriormente a fs. 327, la Comisión Evaluadora de Ofertas dispuesta en la Resolución N° 751-T-2011 informa que por un desconocimiento de las personas que intervinieron en el Acta de Apertura, no se consideró una presentación realizada en tiempo y forma por una quinta empresa, la que no fue considerada por error propio de esa Comisión; aconsejando "no adjudicar a ningún de los oferentes y por lo tanto declarar fracasado el llamado a Licitación Privada para la Contratación del Servicio de Limpieza de Baños en los Edificios Ciudad Universitaria y Centro de esta Facultad;

Que a fs. 328 el Secretario Técnico, dispone la notificación a todas las empresas que oportunamente se presentaron, incluida la que no fue considerada por desconocimiento de su presentación; las que obran de fs. 329 a 333 inclusive;

Que de acuerdo al Art. 20, segundo párrafo del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional Decreto 1023/2001, "Las jurisdicciones o entidades podrán dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados u oferentes. ";

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTTE-UNC:0016155/2011

Que también debe considerarse que del análisis de las ofertas presentadas las mismas superan lo establecido en el Anexo I punto XIII como presupuesto oficial;

Que el Art. 61 (Titulo VIII - Procedimiento Básico - Capitulo I - Disposiciones Comunes - Facultad de la Administración) del Decreto 436/2000; faculta a la Administración a dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, y que a la luz de la omisión reconocida por el Sr. Secretario Técnico no debe seguirse con el actual procedimiento licitatorio

Lo informado por el Sr. Prosecretario Administrativo a fs. 334 y por el Sr. Abogado Asesor a fs. 335, cuyos criterios se comparten;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Desestimar las propuestas presentadas por: JACKSON'S CLEAN de Vicario Flavia Gisela, FRA-MAX-CLEAN, MATCHLESS de Mirta Adriana Lindon y COOPERATIVA CEICiN de Provisión de Servicios para Estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba Limitada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 2º).- Declarar fracasado el llamado a Licitación Privada Nº 05/2011 para la Contratación del Servicio de Limpieza de Baños en los Edificios Centro e Ingeniería de Ciudad Universitaria dispuesto por Resolución Nº 751-T-2011, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

Art. 3º).- Dese al registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, comuníquese al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Técnica

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001088 -T-2011.-  
PA/Gmg/

